CONTRATO N° 14/2023

Contratación Directa (CD) N°4/2023 Construcción de Cercados Perimetrales en la Esc. Bas. N° 5.787 y en el Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López - ID N° 425.816.

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO, Intendente Municipal, con C.I. Nº: 2.808.603, y por la otra parte la empresa DAYMON CONSTRUCCIONES con RUC N° 4338770-5, con Domicilio en el Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para este acto por el Sr. SORIANO SOSA con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"Construcción de Cercados Perimetrales en la Esc. Bas. N° 5.787 y en el Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López" el** cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de Cercados Perimetrales en la Esc. Bas. N° 5.787 y en el Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°425.816.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°04/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación I.M. N° 680 /2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Day-Mon Construcciones
Ruc: 4338770 - 5
Cel.: (0983) 285.184

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CERCADOS PERIMETRALES EN LA ESC BAS N° 5787 Y EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ con ID: 425816						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-013	Limpieza de Terreno (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Unidad	1	500.000	500.000
2	72131601-004	Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Unidad	128	110.000	14.080.000
3	72131601-004	Hormigón Base de Poste Prefabricado (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Metros cúbicos	6	1.600.000	9.600.000
4	72131601-005	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Metros cuadrados	90	140.000	12.600.000
5	72101703-007	Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Metro lineal	291,6	128.000	37.324.800
6	73121602-002	Porton de Vehicular y 2 Portón Peatonal con Columna de H°A° 20x20 (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
7	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final (Esc Bas N° 5787 Mutuy)	Unidad	1	644.000	644.000
8	72131601-013	Limpieza de Terreno (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Unidad	1	500.000	500.000
9	72131601-004	Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Unidad	104	110.000	11.440.000
10	72131601-004	Hormigón Base de Poste Prefabricado (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Metros cúbicos	5	1.600.000	8.000.000
11	72131601-005	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Metros cuadrados	100	140.000	14.000.000
12	72101703-007	Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Metro lineal	240	128.000	30.720.000
13	73121602-002	Porton de Vehicular y 2 Portón Peatonal con Columna de H°A° 20x20 (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
14	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final (Colegio Nacional Mcal Francisco Solano Lopez)	Unidad	1	644.000	644.000
					Precio Total	153.052.800

El monto del presente contrato es de **Gs. 153.052.800 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones cincuenta y dos mil ochocientos).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. Las obras serán ejecutadas en la Esc. Bas N° 5787 Comunidad Indígena Mytuy (Código de Establecimiento N° 1403210) y en el Colegio Nacional Mcal Francisco Solano López (código de Establecimiento N° 1403021) ubicado en la Colonia Araujo Cue, ambos del Distrito de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
Ruc: 4338770 - 5
Cel.: (0983) 285.184

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Empresa MIPYME Anticipo para Garantía de anticipo que debe cubrir el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo el mismo deberá ser emitido en alguna de las firmas establecidas en el Articulo 89 del Decreto reglamentario N°2992/19. Para Contrataciones Directas: Declaración Jurada de Garantía de Anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5%** sobre el valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **130** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"Construcción de Cercados Perimetrales en la Esc. Bas. N° 5.787 y en el Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Soriano Sosa
Contratista
Day-Mon Construcciones
Ruc: 4338770 - 5
Cel.: (0983) 285.184

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal